



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126-2014-HMLO

Los Olivos, 29 de Agosto de 2014

### VISTOS:

La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, Resolución N° 112-2014-HMLO y el Informe N° 167-2014-HMLO-ADM;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2014-HMLO, de fecha 06 de Agosto de 2014, se resolvió encargar temporalmente como responsable del Equipo de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, a la C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO;

Que, a través del Informe N° 167-2014-ADM la Administradora del HMLO manifestó que por las labores inherentes al cargo que ostenta y por la designación temporal asignada como responsable de Contabilidad, solicitó que se reconsidere tal designación encomendada a fin de atender las gestiones relacionadas a la participación en los comités en los que el área de Contabilidad es parte;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, deviene en necesario designar al responsable encargado del Equipo de Trabajo de Contabilidad del HMLO la misma que se desempeñará de acuerdo a las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO en su Artículo 17° establece que la oficina de Administración para el cumplimiento de sus funciones contara con los siguientes Equipos de Trabajo: Recursos Humanos, Economía y Contabilidad, Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, Estadística e Informática. Los cuales estarán a cargo de coordinadores; la Oficina de Administración de acuerdo al detalle de especialidad tienen las siguientes funciones: (...) En materia de Economía y Contabilidad

mm) Programar, consolidar y controlar los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas.

nn) Controlar la ejecución del presupuesto en función al calendario de compromiso aprobado.





- oo) Establecer un adecuado y oportuno registro de las operaciones mediante un sistema de control interno contable.
- pp) Evaluar y controlar periódicamente la situación contable de los resultados de la gestión financiera presupuestal y patrimonial.
- qq) Formular los estados financieros y presupuestarios.
- rr) Organizar y controlar los fondos, así como supervisar y controlar la apertura y el manejo de cuentas bancarias, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- ss) Salvaguardar los valores que se mantienen en custodia interna y externa.
- tt) Cumplir las normas y procedimientos de contabilidad, tesorería y presupuesto para asegurar la eficiencia en la administración de los recursos financieros asignados al Hospital, así como proponer las directivas y normas internas necesarias.
- uu) Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración o sean de su competencia de acuerdo a normas vigentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 112-2014-HMLO, que encargó temporalmente las labores de coordinadora del Equipo de Trabajo de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS a la **C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI**, dándole las gracias por su labor desempeñada, debiendo hacer entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. MARITZA ELIZABETH MACEDO HUERTA** la encargatura del Equipo de Trabajo de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Jose Felix Martin Layten Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL